



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

ACTA SESIÓN ORDINARIA 139

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con un minuto del día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
Sra. Enid Villanueva Vargas -----
Lic. Adenil Peralta Cruz -----
Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

Sra. Steicy Obando Cunningham-----

AUSENTES: La Regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión. El Regidor Julio Rivas Selles. La Regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Las Síndicas Maribel Pita Rodríguez y Miriam Morales González están en comisión. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Municipal, el señor Freddy Soto Álvarez, funge como presidente municipal en ejercicio, en vista que la regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión. A su vez el Regidor Arcelio García Morales funge como propietario.

Presidente Municipal a.i.: Freddy Soto Álvarez



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

2 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

3 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor Presidente Municipal en
4 ejercicio, Freddy Soto Álvarez, inicia la sesión dando buenas tardes a los señores
5 regidores, señor Alcalde, síndicos, concejales, personal de la administración y el
6 público que nos sigue por facebook live, señora secretaria, damos inicio a la
7 sesión ordinaria 139.

8 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

9 Se da lectura al orden del día establecido.

10 **I.** Comprobación del quórum-----

11 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

12 **III.** Oración-----

13 **IV.** Juramentación de miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
14 de Talamanca -----

15 **V.** Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 138 -----

16 **VI.** Lectura de correspondencia recibida -----

17 **VII.** Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

18 **VIII.** Informe de comisiones -----

19 **IX.** Presentación y discusión de mociones -----

20 **X.** Asuntos varios -----

21 **XI.** Clausura-----

22 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
23 verbal por unanimidad.

24 **ARTÍCULO III: Oración**

25 El señor Presidente en ejercicio indica que vamos a elevar una oración al
26 Todopoderoso por todo lo que nos da. -----

27 La síndica Steicy Obando Cunningham, dirige la oración. -----

28 **ARTÍCULO IV: Juramentación de miembros del Comité Cantonal**
29 **de Deportes y Recreación de Talamanca**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 El señor Presidente Municipal en ejercicio, Freddy Soto, pasamos a la
2 juramentación de los miembros del comité Cantonal de Deportes y Recreación de
3 Talamanca, se va leer oficio.

4 Se da lectura a oficio CCDRT-03-2023 donde se informa de los respectivos
5 nombramientos que constituirán la Junta Directiva del Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación de Talamanca:

7 **Por parte de organizaciones deportivas y recreativas del cantón:**

8 Evelin Salazar Patterson ced: 701410702

9 Yendri Villalta Obando ced: 702060603

10 **Por parte del Concejo Municipal:**

11 María Isabel Sandoval Espinoza ced. 701590539

12 Oneida Rojas Ortíz ced: 801470619

13 **Por parte de la Unión Cantonal de Asociaciones:**

14 Francisco Antonio Gutiérrez Vargas ced: 304400230

15 **Representantes de la Persona Joven:**

16 Bayron Obando Vanegas ced: 119750996

17 Jimena Sharick Fajardo Castillo ced: 703230529

18 El señor Presidente en ejercicio cede la palabra al señor Alcalde Municipal.

19 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde, indica que vamos a hacer un acto
20 protocolario importante una vez que fueron nombrados, se realiza una
21 juramentación para investirlos oficialmente del cargo que van asumir, decir el
22 tema deportivo en Talamanca es hablar mucho, realmente necesitamos hombres
23 y mujeres con proyección, capaces de transformar, con un amor por hacer las
24 cosas, con un interés por hacer las cosas, y buscar siempre lo mejor para el cantón
25 de Talamanca. Procedo con la juramentación.

26 El señor Presidente Municipal en ejercicio indica que quedan debidamente
27 juramentados.

28 **ARTÍCULO V: Revisión y aprobación de acta anterior**

29 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto Álvarez, somete a revisión el Acta
30 de Sesión Ordinaria #138 del 30 de noviembre de 2022.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 El regidor Adenil Peralta Cruz abandona su curul temporalmente para dar espacio
2 a la regidora Patricia Chamorro para la aprobación del acta.

3 El señor Presidente Municipal en ejercicio indica que al no haber ninguna
4 observación procedemos con su aprobación, es aprobada por unanimidad.

5 **ARTÍCULO VI: Lectura de correspondencia recibida**

6 **VI-1** Se recibe oficio AL-CPGOB-0001-2023 de la Asamblea Legislativa, en la cual
7 la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración consulta criterio
8 de este Concejo Municipal sobre el expediente 23.446 “Ley para la regulación de
9 los eventos masivos” que adjuntan.

10 La misma se traslada a la Oficina Legal para revisar y contestar.

11 **VI-2** Se recibe circular de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitida a los
12 Concejos Municipales y Alcaldías Municipales, entre las labores que realiza la
13 UNGL se encuentra el seguimiento a diferentes proyectos de ley que generan un
14 impacto en la gestión municipal, en ese sentido, hacemos de su conocimiento que
15 se ha girado una consulta legislativa a todos los Gobiernos Locales, la cual se
16 asocia al texto actualizado sobre el **Expediente Legislativa N. 23.452 REFORMA**
17 **DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 “LEY**
18 **GENERAL DE CAMINOS Y SUS REFORMAS”**. Esta consulta legislativa se
19 encuentra referenciado en el oficio AL-DSDI-OFI-0004-2023, nos permitimos
20 adjuntar la consulta con el fin de que sea valorado con prontitud en el seno de los
21 Concejos Municipales y poder así emitir su pronunciamiento. Es relevante indicar
22 que esta reforma de ley, establece que la inversión en conservación y
23 mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del
24 derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060 **(20 o 14 metros**
25 **según corresponda)**, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de
26 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de
27 Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas.
28 (Negrita no corresponde al texto original). En ese sentido, les recordamos que los
29 diferentes pronunciamientos, se deben enviar a más tardar el día 23 de Enero, al
30 correo electrónico: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 La misma se traslada a la Oficina Legal para contestar.

2 **VI-3** Se recibe oficio DU-UCTOT-006-2023 suscrito por el Arq. Daniel Brenes
3 Arroyo, MDU. Encargado de la UCTOT y Licda. Hilda Carvajal Badilla, Jefe a.i.
4 Departamento Urbanismo del INVU, remitido al Concejo Municipal, Alcalde
5 Municipal, y Comisión Plan Regulador Costero, espero se encuentren bien y les
6 deseamos que este año que inicia sea de muchos éxitos en sus labores. Por este
7 medio queremos dirigirnos a ustedes, con base al Convenio para la Elaboración
8 del Plan Regulador Costero del Cantón de Talamanca, y tomando en cuenta lo
9 resuelto por la Sala Constitucional en su resolución Res. N° 2022030478 del 23
10 de diciembre del 2022, notificado el 9 de enero del 2023 (se adjunta resolución)
11 en el que se ordena al INVU entregar copia de expediente del Plan Regulador
12 Costero que se tiene en la Unidad, para ello la Sala ha determinado lo siguiente:
13 *“Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Alejandro Brenes Arroyo, en*
14 *su condición de encargado de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de*
15 *Ordenamiento Territorial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, o a quien*
16 *en su lugar ejerza ese cargo, que gire las órdenes que estén dentro del ámbito de*
17 *sus competencias y coordinar lo necesario para que, en el plazo máximo de*
18 *QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le facilite*
19 *al recurrente la información solicitada en relación al Plan Regulador Costero de*
20 *Talamanca. Ello deberá realizarlo según acuerdo con las autoridades de la*
21 *Municipalidad de Talamanca. Adviértase que la información deberá brindarse*
22 *salvaguardando eventuales datos sensibles y de acceso restringido protegidos*
23 *por el artículo 24 de la Constitución Política y la Ley de Protección de la Persona*
24 *frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N° 8968.”*

25 Por lo que les solicito nos indiquen en plazo de 3 días hábiles el nombre de la
26 persona o personas para coordinar la revisión del Expediente de forma que se
27 cumpla con lo dictaminado por la Sala Constitucional, se les recuerda con todo
28 respeto que se tiene poco tiempo para ver este tema y poder brindar al recurrente
29 lo solicitado.

30 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que esta nota ya fue
31 contestada por el señor Alcalde y se designó al Lic. Héctor Sáenz para dicha
32 comisión.

33 **VI-4** Se recibe nota suscrita por la señora Gail D. Nystrom, remitida al Concejo
34 Municipal, felicitándoles por sus éxitos durante el año pasado, 2022. Ha notado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 con los informes que hacen en las reuniones que ustedes han hecho mucho para
2 beneficio de su población, incluyendo festivales navideños que pudieron disfrutar
3 muchas personas. Espero en el año 2023 poder participar más con las actividades
4 ya que tenemos varios proyectos que queremos llevar a cabo. En el mes de
5 noviembre 2022 logré tener una audiencia con el señor Alcalde cuyo objetivo fue
6 presentarme personalmente con él y conversar sobre la situación de mi casa en
7 Puerto Viejo en Playa Negra. Lastimosamente el abogado Héctor Sáenz, no pudo
8 presentarse ese día para fiscalizar la reunión. Yo vi que el señor Alcalde le puso
9 una nota en el expediente “prioridad” y me fui con la seguridad de que él iba a
10 actuar para regresar mi derecho de habitar mi propiedad. Hasta la fecha no he
11 recibido ninguna noticia solo que el Ministerio de Salud tiene que demoler la casa
12 grande por su estado de abandono y peligro para la salud pública.
13 Lastimosamente, eso parece ser la única opción para un patrimonio de la cultura
14 caribeña. Ayer, sábado, un vecino me llamó alarmado, diciendo que hubo un
15 grupo de personas en la propiedad desarmando /o construyendo la casa sin mi
16 conocimiento y mucho menos de mi permiso como dueña del uso de suelo y
17 contribuyente constante de los impuestos desde 1983 sin faltar ni un solo periodo.
18 Estoy segura que he cumplido con todos los requisitos para tomar cartas en el
19 asunto para dejar de molestarlos a ustedes todos los meses con mis
20 preocupaciones y venir a utilizar la propiedad para un fin honrado y honesto a
21 beneficio de la población indígena y caribeña. He tratado de todas las maneras
22 posibles de explicarles quien soy, cuál es mi propósito y porque siento una
23 afinidad fuerte con la zona y sus habitantes. Les voy agradecer enormemente si
24 me arreglan la situación para que pueda entrar en mi terreno y arreglarlo a como
25 se debe de hacer. No quiero ponerme en una situación desagradable con nadie,
26 ni para mi persona ni para el Alcalde ni para los vecinos. Termine pidiéndoles que
27 por favor le pongan prioridad en su próxima reunión de cumplir con el desalojo de
28 las personas que están supuestamente habitando la propiedad (cosa que no es
29 cierto – no hay nadie viviendo allí, solo una señora con su hijo como ustedes



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 debían de haber reconocido en su visita al sitio) y me avisan de cuándo va a ser
2 el movimiento y la demolición de la casa para estar presente en cada momento.
3 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
4 jurídicos.

5 **VI-5** Se recibe oficio SPS-2023-10 de la Secretaría de Planificación Sectorial del
6 MOPT, reciban un cordial saludo por parte del Ministerio de Obras Públicas y
7 Transportes, quien en pleno uso y conocimiento de su rol rector en el sector y en
8 atención al artículo 10 inciso a) del Decreto No.40137-MOPT, Reglamento a la
9 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y
10 Exclusiva de la Red Vial Cantonal, el cual define que en el marco de la rectoría
11 técnica al MOPT le corresponde, **emitir disposiciones técnicas para el**
12 **desarrollo y funcionamiento eficiente de la red vial cantonal**, para facilitar la
13 coordinación y uniformidad de criterios y parámetros acordes con la naturaleza de
14 las vías y las condiciones locales. Es por ello que a continuación se emiten
15 lineamientos que se aplicarán en la actualización, modificación e inclusión de vías
16 públicas en el Registro Vial de la Red Vial Cantonal. Por todo lo anteriormente
17 dicho, a modo de conclusión, es criterio de este Ministerio que: 1- El Ministerio de
18 Obras Públicas y Transportes como ente rector, puede emitir disposiciones
19 técnicas para el desarrollo y funcionamiento eficiente de la red vial cantonal. 2-
20 Los caminos vecinales y caminos no clasificados, deben de cumplir con el ancho
21 de derecho de vía de 14 metros, indicado en el artículo 4 de la Ley General de
22 Caminos Públicos. *“...Si bien, “...NO EXISTE AUTORIZACIÓN LEGAL PARA*
23 *UTILIZAR LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA LEY 8114 EN CAMINOS*
24 *VECINALES QUE NO REUNAN LA MEDIDA MÍNIMA DE CATORCE METROS*
25 *DISPUESTA...”, también lo cierto es que “...LOS GOBIERNOS LOCALES SÍ*
26 *TIENEN LA COMPETENCIA PARA INVERTIR FONDOS PÚBLICOS EN*
27 *CAMINOS VECINALES CON MEDIDAS INFERIORES A LOS CATORCE*
28 *METROS, SIEMPRE QUE LA INVERSIÓN SEA DE UNA FUENTE DE*
29 *FINANCIAMIENTO DISTINTA A LA PROVENIENTE DEL IMPUESTO ÚNICO A*
30 *LOS CONBUSTIBLES, REGULADA EN LA LEY 8114...”.* 3- Al amparo del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 “Principio de Legalidad” del artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo
2 en la Ley General de Administración Pública, la Secretaría de Planificación
3 Sectorial no se encuentra legalmente autorizada para inscribir en el Registro Vial
4 de la Red Vial Cantonal, caminos vecinales y caminos no clasificados con un
5 ancho de derecho de vía menor a 14 metros. 4- La Secretaría de Planificación
6 Sectorial, para estimar el kilometraje de vías públicas de cada cantón a utilizar
7 para la asignación de recursos por concepto de la Ley No. 8114 y Ley No. 9329,
8 debe tomar en cuenta: las calles locales, así como los caminos vecinales y
9 caminos no clasificados en uso que cumplan con el ancho de derecho de vía de
10 14 metros; consecuentemente, todos aquellos caminos que no cumplan con este
11 criterio deberán de mantenerse dentro del Registro Vial para efectos de inventario,
12 pero no sumaran kilómetros para la asignación de recursos.

13 La misma se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

14 **VI-6** Se recibe oficio AL-FPLN-CDR-184-2023 suscrito por la Diputada Carolina
15 Delgado, *Asunto: Aprobación de Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender,*
16 *sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.* Reciba un
17 cordial saludo en el desempeño de sus funciones. El pasado 28 de abril se dio el
18 segundo debate del proyecto de ley N°20.308 y en adelante, Ley N° 10.235 *Ley*
19 *Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres*
20 *En La Política*, publicada el pasado 17 de mayo del año en curso, la cual en su
21 artículo 3 estipula los ámbitos en los que será aplicable. Dicha normativa, indica
22 en su Transitorio I que las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a
23 partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para cumplir con la disposición
24 contenida en el Capítulo III denominado “*Prevención De La Violencia Contra Las*
25 *Mujeres En La Política*”, en la que, para el caso específico de las Municipalidades
26 del país, se incluyó el artículo 8 de *Acciones preventivas en el nivel municipal.*
27 Considerando que ese plazo ya se cumplió el paso 17 de noviembre del 2022 y
28 en virtud de lo explicado anteriormente, y amparados en lo estipulado en los
29 artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política, solicito a su honorable autoridad
30 la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

- 1 1. Aportar el reglamento emitido por el Municipio a la ley *Ley N° 10.235 Ley para*
2 *Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la*
3 *política*. Indicando las fechas de aprobación del mismo por parte de las
4 autoridades Municipales.
- 5 2. Señalar la fecha y número de alcance de Gaceta en la cual se publicó el
6 reglamento a la Ley 10.235. Si no se ha publicado, establecer las razones de dicho
7 incumplimiento.
- 8 3. En caso de no contar actualmente con el Reglamento, indicar las razones de
9 dicho incumplimiento. Es importante mencionar la obligación que establece la Ley
10 *N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las*
11 *mujeres en la política*, de contar con el Reglamento respectivo, ya que de otro
12 modo se podría incurrir en posibles procesos sancionatorios de tipo administrativo,
13 electorales y penales, por el incumplimiento respectivo.
- 14 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
15 jurídicos.
- 16 **VI-7** Se recibe solicitud del Lic. Alan Elizondo Medina, abogado, vecino de San
17 José, el cual solicita respetuosamente una copia del Plan Regulador Costero del
18 cantón de Talamanca que obtuvo la viabilidad ambiental por parte de SETENA
19 mediante la Resolución N° 025-2023-SETENA de las 10 horas 40 minutos del 11
20 de enero de 2023 con el fin de ir conociendo cuáles serán los objetivos de dicho
21 plan.
- 22 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio indica que ya fue contestada por el
23 Licenciado Héctor Sáenz esta solicitud, se le ofreció el expediente físico que tiene
24 dicha oficina y el número de expediente en la SETENA para su copia.
- 25 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, cede la palabra al regidor Jorge
26 Molina.
- 27 El regidor Jorge Molina indica que es bueno recalcarle a la gente, a los pobladores
28 y los ciudadanos, que el lugar perfecto en este preciso momento para ir a pedir el
29 expediente es SETENA en tema ambiental y el otro es el INVU, pueden dirigirse
30 al departamento de plan regulador del INVU que les van a dar la copia, porque



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 son como novecientas a mil páginas aproximadamente y apenas lo están
2 colgando digitalmente.

3 **VI-8** Se recibe oficio JD-AC-180-22 de la Junta Directiva de IFAM, remitido al
4 Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal, donde transcriben acuerdo
5 sétimo, capítulo seis de la sesión ordinaria 28-2022 celebrada por la Junta
6 Directiva el día 21 de diciembre de 2022, POR TANTO: Fundamentándose en lo
7 expuesto, con los votos afirmativos de las personas presentes que integran la Junta
8 Directiva que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Hernández
9 Méndez, Hernández Padilla y Zeledón Alfaro; y a los directores Barrantes Castro y
10 Fernández Loría, se acuerda: a) Aprobar el financiamiento para la Municipalidad de
11 Talamanca, por un monto de hasta ₡757,537,688.44 (setecientos cincuenta y siete
12 millones quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho colones con cuarenta
13 y cuatro céntimos), incluida la comisión por administración del 0.5%, para compra de
14 maquinaria para obras viales, con fundamento en el dictamen afirmativo emitido por
15 la Comisión Técnica en la sesión 20-2022, oficio CT-026-22 y documento de crédito
16 No. FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022. b) Comisionar a la Administración para que
17 disponga e instruya lo pertinente.

18 La misma se da por recibida y se traslada a la Alcaldía Municipal.

19 **VI-9** Se recibe oficio PE-039-01-2023 de la Presidencia Ejecutiva del INVU, por este
20 medio se hace de conocimiento de sus representadas que el INVU en
21 cumplimiento de lo que dispone la Ley de Planificación Urbana N°4240 y el
22 Transitorio II del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones y demás
23 normativa conexas, se encuentra elaborando la Delimitación de Cuadrantes
24 Urbanos y sus Áreas de Expansión para las municipalidades fuera de la Gran Área
25 Metropolitana. Para dicho fin, se modificó el plazo del Transitorio II del Reglamento
26 de Fraccionamiento y Urbanizaciones, mediante acuerdo adoptado por la Junta
27 Directiva de este Instituto, según consta en el artículo II, Inciso 5) del acta de la
28 sesión ordinaria N° 6548 del 22 de setiembre de 2022 por medio de La Gaceta
29 N°190 del jueves 06 de octubre de 2022. Aunado a lo anterior, la Junta Directiva



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 del INVU toma Acuerdo en la sesión ordinaria N°6548 del 22 de setiembre de
2 2022, en el cual se establece en el inciso b) lo siguiente:

3 “...b) Instruir al Departamento de Urbanismo que, de conformidad con los criterios
4 técnicos expuestos proceda a revisar el “Protocolo para la Delimitación de
5 Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión” en cuanto a la metodología y su
6 contenido, a efectos de someter a conocimiento de la JD el borrador de
7 modificación...” En virtud del acatamiento de dicha instrucción, el Departamento
8 de Urbanismo conformó un equipo técnico y legal para la revisión del “Protocolo
9 para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión”, con el fin
10 de establecer una metodología eficaz y eficiente para la delimitación de dichas
11 áreas sujetas a control urbanístico en vista de la ausencia de la capa de
12 Asentamientos Humanos del MIVAH que en el protocolo vigente es la base para
13 la delimitación de dichas áreas. Por esta razón, es de suma importancia dotar al
14 INVU y a los gobiernos locales del país de un instrumento metodológico que
15 subsane la inhabilitación de la capa supra citada del MIVAH. El INVU ha trabajado
16 en una propuesta de Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes y sus Áreas de
17 Expansión, para aquellos distritos con declaratoria urbana de los cantones fuera
18 de la Gran Área Metropolitana y la misma será expuesta ante la Junta Directiva
19 del INVU para su valoración y aprobación. Una vez aprobado por acuerdo, se
20 estará publicando oportunamente mediante el Diario Oficial La Gaceta.

21 Se traslada a atención de la oficina de construcciones.

22 **VI-10** Se recibe nota del Asesor Legal, Lic. Héctor Sáenz Aguilar, el cual remite
23 tres expedientes de solicitud de licencia de licores de:

- 24 1- Minisúper La Unión, Juan Luis Menocal Morales, licencia D1.
- 25 2- El Sendero Beach, Delmark Umaña Beer Licencia Tipo C.
- 26 3- Puerto y Co, COWORKING SPACE LTDA, tipo C.

27 Las cuales cumplen con todos los requisitos legales y normativos.

28 Las mismas se trasladan a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 **VI-11** Se recibe oficio DU-UCTOT-009-2023 de la Unidad de Criterios Técnicos y
2 Operativos de Ordenamiento Territorial del Departamento de Urbanismo del
3 INVU, donde informan lo siguiente:

4 1. El pasado 11 de enero del 2023 la oficina de la Secretaría Técnica Nacional
5 Ambiental se notificó bajo el documento N° 025-2023-SETENA la resolución
6 ambiental respecto a la propuesta de Plan Regulador Costero de Talamanca,
7 indicado que la misma se encuentra aprobada.

8 2. Al contar con la licencia ambiental aprobada es necesario iniciar con las
9 gestiones necesarias para presentar la propuesta del plan regulador costero al
10 Instituto Costarricense de Turismo y para ello es necesario cumplir con los
11 siguientes requisitos:

12 a) Documentación que conforma la propuesta del Plan regulador Costero y
13 Reglamento

14 b) Resolución Ambiental de SETENA

15 c) Mapa de Zonificación escala: 1:4,000 / 1:7,500

16 d) "Certificación sobre la delimitación de las áreas de Patrimonio Natural del
17 Estado vigente a la fecha de la respectiva Área de Conservación (SINAC-MINAE)"

18 f) "Información financiera, debe estar firmado por un profesional responsable
19 incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica"

20 g) Equipo Planificador: listado de profesionales que elaboran la propuesta.

21 h) "Atlas Cartográfico en formato SHP de acuerdo al Manual para la elaboración
22 de planes reguladores costeros en la Zona Marítimo Terrestre"

23 i) "Nota por el Alcalde Municipal, acompañado del respectivo Acuerdo del Concejo
24 Municipal para la entrega de la documentación al INVU"

25 Mismos que deberán ser compilados para remitir a dicha institución para la
26 revisión ante dicho ente. Por lo que se solicita a la Municipalidad realizar las
27 gestiones necesarias para poder contar con el documento indicado en el inciso i:

28 *"Nota por el Alcalde Municipal, acompañado del respectivo Acuerdo del Concejo*
29 *Municipal para la entrega de la documentación al INVU".*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 3. Paralelamente la Municipalidad puede proceder a definir fechas para
2 presentación de la propuesta a la comunidad, de previo a la Audiencia Pública.
3 Dichas actividades de participación ciudadana se proponen que se hagan en
4 formato de taller donde se exponga la propuesta y los ciudadanos puedan hacer
5 preguntas.

6 De ser necesario una audiencia para poder presentar los pasos a seguir ante el
7 concejo, puede comunicar a la Unidad para realizar las gestiones necesarias. Para
8 cualquier notificación sírvase informar a la funcionaria Ing. Agr. Paola Brenes
9 Rojas, pbrenes@invu.go.cr.

10 El señor Presidente en ejercicio indica que viene una moción y se remite a la
11 comisión de plan regulador.

12 **VI-12** Se recibe nota del Consejo de Distrito de Cahuita, suscrito por el señor
13 Manuel Zúñiga Agüero, Presidente, los cuales ponen en conocimiento que apoyan
14 en todos sus extremos el proyecto presentado por la Alcaldía Municipal ante
15 CORBANA denominado mejoramiento de la superficie de ruedo con tratamiento
16 superficial bituminoso tipo TSB3 y mejoramiento de los sistemas de drenaje en
17 concreto revestido en las comunidades de Hone Creek, Patiño, Ebenezer y
18 Coquitos caminos C7-04-028, C7-04-029 y C7-04-030 del cantón de Talamanca,
19 para un total de 4.499,45 m de longitud. Por lo anterior solicitan al Concejo
20 Municipal autorizar al Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde, a suscribir el
21 convenio específico de cooperación para transferencia de fondos para el proyecto
22 con CORBANA a efectos de que se pueda ejecutar dicho proyecto, mismo que
23 traerá grandes beneficios a la población de las comunidades ya citadas.

24 El señor Presidente en ejercicio indica que hay una moción al respecto.

ARTÍCULO VII: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal

26 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, tenemos en el siguiente punto de
27 informe y sugerencias del señor Alcalde, tiene la palabra.

28 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde Municipal, muchas gracias señor Presidente, un
29 saludo para usted, un saludo respetuoso para los señores regidores y regidoras,
30 síndicos y síndicas, compañeros de la administración y todos los que nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 escuchan, voy a dar el informe correspondiente al día de hoy, quiero dar gracias
2 a Dios porque tenemos mucho trabajo, estamos cargados de trabajo, necesitamos
3 todo el acuerpamiento de los concejos de distrito, del concejo municipal, de los
4 equipos técnicos municipales pero no nos arrugamos ante toda la demanda que
5 existe, en eso vamos a empezar primero informándole al pueblo sobre el
6 seguimiento que damos siempre por el tema de JAPDEVA con respecto al
7 mercado, eso ha sido un largo y difícil camino, pareciera no terminar pero
8 avanzamos en ese proceso y lo digo porque la gente tiene que estar enterada de
9 todo lo que hacemos, ayer precisamente tuvimos una reunión con el
10 Vicepresidente de la República don Stephan Brunner y la señora Presidenta
11 Ejecutiva de JAPDEVA doña Sucy Wing Ching, el motivo era ponernos de acuerdo
12 sobre algunos requerimientos que eran necesarios definir de una vez por todas
13 sobre algunos documentos que faltan, una de las situaciones en las que hemos
14 encontrado problema es que el sitio donde se construye el mercado está a nombre
15 de Limón, y aunque la Municipalidad nos había dado ya el uso de suelo que nos
16 habían solicitado con anterioridad, nos dijeron que era necesario establecer un
17 convenio, anoche mismo conversando con la señora Presidenta Ejecutiva de
18 JAPDEVA nos solicitó una nota sobre la partida de los planos que sufren esta
19 situación en Sixaola, ya que podría ser a través del Ejecutivo vía decreto estas
20 tierras pasen definitivamente a la municipalidad, entonces compañeros tengo que
21 decir eso, ha sido largo el proceso pero seguimos en la lucha de establecer un
22 punto final sobre esto, estamos en el punto de la titularidad del terreno y si fuese
23 necesario firmar el convenio, sabemos que la Municipalidad de Limón está
24 dispuesta y sino a través de un decreto en la que corrija un error material que se
25 dio hace muchos años, el error fue dejar sin inscribir ciertos sitios de Sixaola que
26 le pertenecen por ley a este cantón, en ese punto estamos, vea el nivel que
27 tuvimos ayer con el señor Vicepresidente de la República, un poco para mostrar
28 el interés que le hemos dado seguimiento a este proyecto que tanto nos urge.
29 Por otro lado ustedes me acompañaron ayer con el Ministerio de Seguridad
30 Pública, dándole seguimiento a los puestos policiales del cantón, específicamente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 de Puerto Viejo y de Cahuita, ya se nos informó y que la población sepa que el
2 diseño ya fue adjudicado y se espera que entre julio a setiembre de este año,
3 inicie la construcción del puesto policial moderno para el Caribe Sur en nuestra
4 zona turística de Puerto Viejo arranque ya durante tanto tiempo también que
5 hemos esperado, creo que estas son buenas noticias para Talamanca, creo que
6 la lucha ha sido grande, la lucha tiene varios actores, dentro de los cuales está la
7 Municipalidad también, y que estaríamos cerca ya de contar con un puesto policial
8 importante para Talamanca, también se habló del seguimiento del Puesto Policial
9 de Cahuita, misma que ellos en dos meses que acordamos la próxima reunión se
10 comprometieron a darnos un informe más concreto de acuerdo con los recursos
11 que ICT proyecta para ese punto de Cahuita.

12 También estuvimos reunidos ayer con la CCSS, con el Banco y el Fideicomiso,
13 para dar seguimiento al tema del CAIS para Talamanca, ese centro es tan
14 importante y necesario y ya no hay justificación que decir, lo necesitamos,
15 entonces que hablamos, de ese seguimiento, que los estudios preliminares ya
16 están, los planos se esperan para este año 2023, y la construcción del CAIS se
17 espera para el 2024, entonces quiero decirle al pueblo que estamos más cerca de
18 nuestro propio CAIS y que cuenta con un albergue para que las personas de larga
19 distancia se puedan quedar ahí, un albergue de dos pisos y un parqueo para
20 aproximadamente 67 vehículos que ayer ustedes pudieron oírnos en la sesión
21 pero que hoy lo resumo en cinco puntos fundamentales, entonces Talamanca,
22 Cahuita, que es el distrito donde se va a ubicar el CAIS, estamos bastante cerca,
23 bastante proyectados, y recuerdo al pueblo de Talamanca, que donde se ubicará
24 el CAIS fue un terreno donado por esta municipalidad, ayer lo dije este CAIS no
25 vino aquí porque nos lo regalaron o porque alguien dijo que nosotros lo
26 necesitábamos, no, este CAIS vino porque hemos peleado este tema para mejorar
27 la salud de los Talamanqueños, hay una gran cantidad de especialidades que no
28 voy a mencionar ahorita, pero que viene a solventar de que muchos
29 Talamanqueños dejen de ir a Limón y al Valle La Estrella por una placa, entonces
30 gente estamos cerca, ahí tenemos la sesión de ayer en pleno, todos los señores



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 regidores y regidoras, concejos de distrito y en pleno la representación de la
2 CCSS, Fideicomiso y del Banco de Costa Rica, creo que nosotros fuimos muy
3 directos, no nos vengan aquí a echar un discurso y no vamos a saber
4 concretamente a donde estamos parados, y creo que ayer fue muy objetiva la
5 reunión y el avance de ese gran proyecto.

6 Gran proyecto en seguridad, gran proyecto en la salud y ahora una vez más que
7 les mencioné que nos habían aprobado, el IFAM en el oficio que acaba de leer la
8 señora secretaria JD-AC180-22 nos está comunicando que nos aprobaron un
9 préstamo de 750 millones y un poquito para la adquisición de los equipos, y aquí
10 una vez más voy a recordar, usted oye que dicen esta gente solo pasa raspando
11 porque ese era el equipo que teníamos señores pero nunca nos hemos quedado
12 ahí, la visión de este concejo y esta administración no se ha quedado raspando
13 como muchos de ustedes mencionan a veces en los diferentes medios, estamos
14 aquí con este préstamo pasando página importante de pasar de raspar a
15 pavimentación, pero si no hacemos este esfuerzo, sino proyectamos este proyecto
16 nunca se hubiera hecho, así que no estamos de manos cruzadas, tenemos que
17 hacer los mantenimientos rutinarios porque era el equipo que teníamos, no había
18 otra vía, pero hoy este Concejo y esta administración está cambiando esa página,
19 oiga pueblo tenemos aprobado ya, eso no quiere decir que mañana está aquí la
20 maquinaria, hay que cumplir todo un proceso, yo les decía ahora a los
21 compañeros hay mucho trabajo y un trabajo grande es el que nos espera con el
22 presupuesto, porque tenemos que incluir los proyectos que vienen con el INDER,
23 los proyectos que vienen con CORBANA, los proyectos que vienen con el
24 Ministerio de Trabajo, proyectos que vienen con el IFAM, etc. y aquí una vez más
25 recalco, esto es lo que teníamos que hacer, dos años estrujados con pandemia
26 pero nunca aflojamos, a veces la gente nos dice cosas pero dos años estuvimos
27 manos cruzadas, hasta sin cobrar impuestos en algunos casos, gracias a Dios
28 que tenemos un plan, tenemos una proyección, y sobre esa tenacidad estamos
29 trabajando y esto nos servirá para comprar equipos especiales de agregados,
30 almacenamiento de emulsión, la barredora, la compactadora, la compactadora de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 rodillo, un nuevo back hoe, la compactadora doble, etc. yo creo que este proyecto
2 es histórico, hoy estoy dando bombazos muy fuertes, ayer con el Ministerio para
3 este año el puesto policial, con el CAIS para el 2024, para el tema de caminos
4 aquí tiene la respuesta la municipalidad, aquí no venimos a jugar de casitas, aquí
5 no venimos a tomar café, discúlpeme aquí hemos venido a trabajar, y lo estamos
6 mostrando con las cosas que estamos haciendo, semana a semana vengo yo aquí
7 abiertamente a decirle a un pueblo que es lo que estamos haciendo y cómo lo
8 estamos haciendo, con transparencia, con absoluta transparencia para que todos
9 lo sepan y lo conozcan, aquí no hay nada debajo de la mesa.

10 Continúo con buenas noticias, el Concejo aprobó el nuevo convenio con
11 CONAPAM, ya lo voy a firmar, lo cual nos permite seguir con el programa, con la
12 misma cantidad que ellos nos han dicho, con algunas regulaciones, si ellos nos
13 dicen que ahora cada tres meses nos depositan y ahí se valora si en tres meses
14 nos vuelven a depositar, etc. tenemos que hacerlo, que vamos hacer, decirles que
15 no, pero también vamos a pelear, eso sí sépanlo, la próxima nota que va es para
16 el Presidente a pedirle ayuda por los adultos mayores de este cantón.

17 La buena noticia ya la dimos, ocho años que un plan regulador no lo pudieron
18 sacar, esta administración ya lo sacó, ya tiene la viabilidad ambiental, lo que
19 queda es poco, muy poco, hay todo un equipo de trabajo de los señores regidores
20 analizando expedientes, valorando expedientes, seguimiento de expedientes, de
21 nuestra parte vamos hacer un equipo técnico exclusivo para la zona marítima
22 terrestre y hay muchos cambios, quiero hablarle a todos los poseedores de uso
23 de suelo de la zona marítima terrestre deje de estar escondiéndose, deje de no
24 venir a actualizar su expediente, los usos de suelo son precarios, si el Concejo
25 decide retirar ese uso bien lo puede hacer, vamos a revisar, claro que estamos
26 actualizando expedientes, vengan a actualizar expedientes, ya vamos a una
27 reunión con el INVU, entre la institución que pagó al INVU hacer este proceso,
28 primero vamos hablar con ellos, y si señores estamos muy cerca de que yo
29 anuncie la fecha de la audiencia pública para el tema de plan regulador, estamos
30 a unos días, o algún tiempo prudencial no muy largo, entonces todos aquellos que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 entran dentro de esta regulación del plan regulador empiecen a desempolvar,
2 claro que estamos corrigiendo algunas cosas que no estaban actualizadas, el
3 hecho de que usted presente una declaración jurada no es el único documento
4 para iniciar un expediente de uso de suelo, les dejo claro eso a ustedes y si no se
5 acercan hasta la oficina legal para dar seguimiento a ese punto, este es un tema
6 que vamos a manejar aparte del área tributaria, para enfocar y definir ya la lista
7 de los usuarios, en la vida hay de todo, hay unos vivillos que no van a querer
8 presentar, en su momento el concejo dirá si retira ese uso de suelo porque tiene
9 toda la autoridad para hacerlo, pero dejo claro que estamos muy cerca de anunciar
10 la fecha de la audiencia pública para validar el plan regulador costero de
11 Talamanca, del cual la voz oficial como lo dice la ley es el Alcalde, dejo claro eso,
12 el código municipal lo dice, él es el representante legal, judicial y
13 extrajudicialmente de esta municipalidad, no quiero correos chochos, no quiero
14 enganchos de mentira ni nada, vamos con un proceso bien claro, y estamos
15 trabajando fuerte, los próximos días vamos a presionar más el trabajo en esta
16 área, porque el tema es muy importante para la seguridad económica de todo el
17 cantón.

18 Finalmente el área social estamos trabajando con una organización FORMITEC
19 para establecer proyecciones de cursos que podamos dar a los jóvenes, darles
20 toda la información, quisiéramos ser facilitadores, es el papel que tiene la
21 municipalidad, facilitarles la información, los costos, los lugares, etc. apoyarlos
22 para que estos jóvenes o cualquier persona adulta, madre soltera pueda ingresar
23 en estos cursos, esta información la tienen los distritos, los síndicos, los señores
24 regidores, el que no lo tiene lo pregunta pero ya está eso acá.

25 Finalmente quiero dejarles claro, nosotros tenemos dos recolectores varados,
26 estamos trabajando en uno, posiblemente traiga aquí una contratación para
27 comprar todo el tanque trasero de uno, con eso resolvemos un camión para cinco
28 años, las respuestas de nosotros es a largo plazo, así como el equipo que estamos
29 comprando, porque siempre han sido parches y sigue malo, mejor resolvamos
30 esto, sale más caro el caldo que los frijoles, ya adquirimos un recolector, y no nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 está dando problemas, y aunque tenemos dos malos, nadie se queja porque
2 tenemos equipo bueno que puede hacer el trabajo y no es bueno seguir con estos
3 parchecitos, ya la otra semana entramos con el tema del Centro de Acopio, les
4 voy a informar, pero en estos días vendimos 6073 kilos de vidrio que representa
5 263 mil colones para las arcas municipales para seguir invirtiendo en esto y le
6 vamos a dar seguimiento, los horarios de recolección los hemos extendido hasta
7 10 de la noche en algunos puntos para dar cobertura a todo el cantón, ustedes y
8 el pueblo saben que la demanda de basura en este cantón ahora ya no es igual a
9 hace un año, es sumamente alta, demasiado alta, los costos son más caros, ir a
10 depositar a EBI es más caro, aumentó el costo, hay que estudiar muchas cosas
11 en el camino para continuar dando el servicio.

12 En mantenimiento rutinario y mejoramiento 2023 nada más decirles que
13 terminamos Punta Uva – Paraíso, y ahí hicimos el camino 099 en San Rafael de
14 Paraíso, hacía tiempo no le trabajábamos, también el 017 un trayecto de camino
15 al Basurero también. Además con el Ministerio de Obras Públicas coordinamos
16 con el señor Ministro la atención de la ruta 801 que yo quiero reiterar al pueblo,
17 esa maquinaria que llega ahí no llegó porque quiso, hemos estado detrás para
18 que esa maquinaria esté, que había pasado, ellos estaban haciendo un descuaje,
19 una limpieza de cunetas únicamente, pero la gente quiere que se trabaje la
20 superficie de ruedo que está mala, y precisamente hoy me apersoné al sitio a
21 conversar con la cuadrilla para solicitar que se regresaran otra vez hacia el
22 Colegio y empezaran el mantenimiento de la superficie de ruedo, con ellos es
23 coordinación porque yo no soy el jefe de esa maquinaria, si fuese maquinaria
24 municipal es una orden mía y asumimos el compromiso que hay que cumplir, pero
25 con ellos es maquinaria del MOPT, son trabajadores del MOPT, no son de la
26 Municipalidad, la ruta no es municipal, pero nosotros luchamos para que se
27 mantenga esta ruta. Por cierto que anuncio de una vez que ya maquinaria
28 municipal estará mañana en la ruta 19 a la Pera, en mejoramiento de esa ruta que
29 tan transitada es.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 Quiero decirles de igual manera que estamos prontos a recibir el lowboy, ya está
2 reparado, traemos un lowboy totalmente reconstruido, semi nuevo, tanto el lowboy
3 como el cabezal, nada más se le había perdido una placa y en este momento
4 estamos con la tramitología legal para traer esa placa y tener ya el lowboy con los
5 documentos de RTV, Marchamo, etc. pero estamos recuperando un cabezal y un
6 lowboy que prácticamente era un abandono y una vergüenza, y lo estamos
7 trayendo como nuevo otra vez y nos va servir para muchos años volver a usar ese
8 equipo.

9 Antes de cerrar solamente decirles que quiero que estén conmigo conectados, los
10 proyectos del INDER tienen que volverse a presentar en un presupuesto, hay que
11 validar el proyecto multiusos Bribri, hay que validar el proyecto del puente de
12 Gandoca, hay que aprobar el presupuesto de CORBANA para los pavimentos de
13 Hone Creek, etc. estamos trabajando fuertemente en la administración para
14 preparar todo ese escenario de presupuesto para subir el concejo, y algunos
15 ajustes administrativos que tenemos que hacer, estaba viendo que para la
16 reparación de un recolector solo había seis millones, eso no alcanza, esa fue la
17 proyección errónea, equivocada y vamos a corregir esas proyecciones que en su
18 momento me dieron y que no funcionan para la operatividad de esta
19 municipalidad, y estamos corrigiendo todas esas cosas, pero estamos bastante
20 cargados con el plan regulador, con el proyecto de JAPDEVA que camina, etc.
21 hay bastante trabajo en esta municipalidad gracias a Dios, y como dijo Sancho
22 Panza cuando los perros ladran es señal que estamos cabalgando, y hoy se habla
23 de la municipalidad porque se oye, ya no es aquella municipalidad quieta, aquella
24 municipalidad inoperante, aquella municipalidad sin proyección, hoy hay una
25 municipalidad que está jalando con el desarrollo de este cantón y ahí están los
26 hechos, se los probamos uno a uno, están los hechos, no las palabras, buenas
27 tardes.

28 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, muchas gracias señor Alcalde por
29 ese informe tan bueno que siempre nos da, semana a semana, cabe mencionar
30 que efectivamente ayer se tuvo varias reuniones en la cual los actores el señor



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 Alcalde junto con la Presidenta de JAPDEVA y el señor Vicepresidente Brunner,
2 dándole seguimiento al caso del mercado de Sixaola, se va avanzando en eso.
3 Muy satisfechos también con lo de Seguridad Pública, ayer nos hicieron una
4 exposición y se fueron también muy contentos porque les resolvimos
5 inmediatamente. Pero más satisfecho estoy con la información que nos trajo la
6 gente de la CCSS y Fideicomiso del BCR en la cual nos dan fechas de la pronta
7 elaboración del CAIS de Talamanca, como lo dijo el señor Alcalde, arranca ya si
8 Dios lo permite en el 2024, ya es pronto, de hecho el CAIS de Talamanca está en
9 el puesto número 8 de ejecución, y está sobre otros CAIS de la provincia de Limón,
10 eso es un gran avance. Feliz con el acuerdo tomado por el IFAM, ya la señora
11 secretaria igual leyó el número de oficio y vienen los nombres de toda la junta
12 directiva, la cual si Dios lo permite este año es de bendiciones para el cantón de
13 Talamanca, la gente no lo ve ahorita, pero va ser de bendiciones en
14 infraestructura, caminos, en todo, solo que como dice el señor Alcalde todo
15 cuesta, 12 años tiene este cantón de estar estancado, dos años de pandemia
16 perdidos, tenemos un año y algo y vean todo lo que se ha hecho por este cantón
17 y esperemos en Dios de que así sea, señores regidores si alguno desea hacer
18 uso de la palabra, adelante don Jorge.

19 El regidor Jorge Molina muchísimas gracias señor Presidente, buenas tardes don
20 Rugeli y todas las personas que nos escuchan a través de las redes sociales,
21 redes sociales que hoy y en esta administración marca la diferencia don Rugeli,
22 de una transparencia, de un mensaje expreso y directo a la comunidad, no se
23 puede decir que no había comunicación, porque todas las sesiones municipales
24 después de la tercera de esta administración han sido transmitidas y están
25 colgadas dentro de la página que tampoco existía en esta municipalidad, un
26 equipo técnico que nos acompaña que si la gente lo pudiera ver aquí detrás,
27 podríamos hacer una radio emisora, hasta un canal de televisión de youtuber
28 pudiéramos hacer, esto no llegó solo, ni cayó en un paracaídas, esto se hizo con
29 el sudor y el trabajo de cada una de las personas de esta administración Rugeli
30 2020-2024, ver como el plan de gobierno de usted señor Rugeli a tres años, ver



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 ya encaminado proyectos que usted habló y que usted también nos incluyó a
2 nosotros y que hemos sido una oposición responsable porque hemos estado
3 trabajando don Rugeli, ver que ese CAIS después de 20 años se ha logrado, que
4 se hicieron acuerdos con el AYA, electricidad y con todo el mundo para poder
5 lograr que ese CAIS fuera una realidad, cuántos años Puerto Viejo ha esperado
6 por el edificio de la seguridad, ya nos dijeron que de Julio a agosto vamos a tener
7 la delegación del BID, que va ser una de las 38 delegaciones que se van a
8 construir en el país y viene de primera, no solamente eso sino que va ser como la
9 central y eso Puerto Viejo lo necesita, más en este preciso momento y la
10 ciudadanía lo va agradecer, Puerto Viejo está pasando por un periodo un poco
11 confuso, un poco desordenado, las calles se ven desordenadas, la planta de
12 tratamiento nos ha dejado un poco de desorden, esperemos que también ellos
13 terminen pronto, Puerto Viejo va ser un lugar que va a tener planta de tratamiento,
14 edificio de seguridad, calles pavimentadas en Playa Negra con boulevard de
15 entrada y salida, y lo más importante en la zona costera el anhelado plan
16 regulador, que no solamente viene a fortalecer las arcas de la municipalidad sino
17 a dar seguridad a cada una de las personas que viven ahí, y a sacar a la luz
18 pública a todos aquellos vivillos que durante 54 años ninguno se ha acercado a
19 pagar los tributos ni a reportar sus propiedades, es un llamado muy importante
20 que hay que hacerlo, y todos los vecinos responsables tienen que acercarse a la
21 municipalidad a actualizar sus datos, como bien lo dijo don Rugeli. Ver lo de IFAM
22 y como nosotros entramos aquí con maquinaria destruida, porque no caminaba
23 ninguno, ya hasta llantas hacían falta, por no decir que se habían perdido,
24 repuestos que no existían, y esa misma maquinaria al día de hoy el equipo de la
25 Unidad Técnica ha hecho el trabajo al 100% y ahora vienen a decir que raspadita,
26 no señores, se ha hecho el trabajo día, semana y semana en cada camino que se
27 ha solicitado, hemos estado en cada llana, hemos estado en cada emergencia y
28 eso también hay que decirlo para que a la gente no se le olvide, porque en tres
29 años de trabajo más de seis proyectos de impacto que va recibir el cantón no
30 llegan solos, eso sin incluir el trabajo que se ha hecho en la CONAPAM con el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 adulto mayor, eso sin incluir y sin mencionar don Rugeli el trabajo que se ha hecho
2 con la juventud en canchas de deportes, en uniformes, ese acercamiento que se
3 ha tenido con la juventud, la cual vivía en otro planeta, pero eran ciudadanos
4 nuestros, ver los jóvenes ahora venirse a juramentar hasta que me ericé y dije que
5 bonito que la juventud se acerca a la Municipalidad, ver el mal llamado palacio
6 municipal lo que era y lo que es ahora, yo no sé si se recuerdan el charco, la
7 laguna que era el parqueo, ahora la gente puede llegar y entrar caminando,
8 cuando venían aquí eso era como un barreal, se ha trabajado don Rugeli, gracias
9 a ustedes compañeros, gracias a los trabajadores, y a los colaboradores de la
10 administración, y sonará como una despedida con Rugeli pero si no
11 cacaraqueamos los huevos que hemos estado haciendo, quien los va a
12 cacaraquear por nosotros, a la gente hay que estarle recordando y hay que estarle
13 diciendo lo que se está haciendo en cada comunidad, y los acercamientos que se
14 han hecho y se han logrado, así que muchísimas gracias don Rugeli por ese
15 informe que usted nos da por semana, a usted creo que le piden dos al año, uno
16 al año, y usted todos los años, por eso es que subimos del puesto 82 al segundo
17 lugar en transparencia, debido a esos informes, debido a esas transmisiones en
18 vivo, debido al trabajo de todos nosotros, de leer, de la señora secretaria, que
19 todos los días hacemos el trabajo responsable, ayer desde casi siete de la
20 mañana hasta las cinco de la tarde y ver como esta municipalidad se movía día a
21 día y sacar esas tareas don Rugeli, eso es lo que mueve la energía, la economía
22 y el bienestar de la población de un cantón, así que muchísimas gracias, buenas
23 tardes.

24 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, da las gracias y cede la palabra al
25 regidor Arcelio García.

26 El Msc. Arcelio García, regidor, gracias señor Presidente, buenas noches
27 compañeros regidores, señor Alcalde, síndicos, efectivamente en la misma línea
28 felicitar al Alcalde por su informe semanal, importante escuchar y ver también por
29 ejemplo tener un informe sintetizado en cuanto al proyecto del CAIS que es de
30 mucha envergadura para el cantón de Talamanca en materia de salud, ver eso el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 día de ayer también y escuchar la contraparte de este proyecto nos da una luz
2 clara, esperando en Dios que en el 2024 se inicie este proyecto tan anhelado,
3 claro que hay un proceso administrativo, técnico, legal que explicaba y el pueblo
4 que espera es verlo y la esperanza de tener ese CAIS en nuestro cantón,
5 agradecer de veras a este equipo, al Alcalde por toda esta gestión que se ha
6 hecho para lograr y tener el avance como nos informaban el día de ayer. La misma
7 manera importante el proyecto del préstamo con el IFAM con el cual se va adquirir
8 los equipos de maquinaria que va hacer un cambio una página de un antes y un
9 después en materia de maquinaria para este cantón, que va a revertir, que va
10 solventar grandes necesidades y que el pueblo también lo espera con mucho
11 anhelo. De la misma manera el tema de CONAPAM como el señor Alcalde lo
12 menciona es necesario y apoyar al Alcalde en exigir y si hay que ir a las instancias
13 como las autoridades de gobierno, al propio presidente, a la Presidenta Ejecutiva
14 de CONAPAM, para exigir que haya mayor cobertura para atender esta población
15 tan sensible y que creo que ustedes compañeros regidores, lo hacen constar
16 cuando caminamos en las comunidades, los adultos mayores, las familias,
17 preguntan por este programa, luchar para dar más cobertura y exigir a las
18 autoridades que correspondan atender este tema tan necesario en el caso de
19 nuestro cantón de Talamanca, hay muchos informes muy importantes que nos
20 esperan con logros importantes de este año y gracias a Dios hemos trabajado
21 muy bien y esperando que igual nos proyectemos con el plan de trabajo que el
22 señor Alcalde nos ha planteado y siempre seguir acompañando su gestión,
23 muchas gracias.

24 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, da las gracias y cede la palabra al
25 regidor Adenil Peralta.

26 El Lic. Adenil Peralta, regidor, muchas gracias señor Alcalde, compañeros,
27 primero que nada felicitar al Alcalde por el informe, si quiero como primer punto
28 tocar el tema del Comité Cantonal de Deportes, es un comité que en su mayoría
29 sigue, creo que solo tres muchachos son los nuevos y también los conozco, este
30 año hemos visto el apoyo que han dado a diferentes comunidades, también



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 diferentes disciplinas, creo que de mi parte felicitarlos y ojala que este año 2023
2 sea cada día mejor. Con el tema del IFAM creo que todos estamos esperando, el
3 cantón, el tema del asfalto como lo he mencionado nos va a ayudar demasiado,
4 tanto en las mejoras de las calles, también como en lo económico, Dios quiera
5 que eso sea una realidad pronto. Con el tema del CAIS súper contento ayer en la
6 sesión que tuvimos, creo que eso va ser una realidad pronto, ahora si hablar de
7 fechas, de cronograma, de cómo va todo, creo que ya uno va empapado que eso
8 va ser una realidad para nuestro cantón, que es tan importante, creo que no
9 solamente la parte de Telire y Bratsi se les dificulta ir a sacarse una placa, ahora
10 los demás servicios que van a tomar es importante, desde Sixaola y Cahuita,
11 cuantos vecinos no van al Valle a sacarse una placa, vemos la dificultad que tienen
12 para ir hasta allá. También muy contento con la ruta 801, creo que a todos nos
13 preguntan los vecinos de Chase y de Bambú para cuando, y creo que en hora
14 buena, gracias a Dios el MOPT se apersonó y ojala que presionemos tanto al
15 Alcalde como nosotros también regidores para que eso quede bonito, que no solo
16 raspen un poquito, muy contento con esto, gracias.

17 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, da las gracias, cabe mencionar y
18 rectificar lo que usted acaba de decir, al MOPT lo hicimos apersonarse aquí
19 porque por ellos no vienen, saben que nosotros tenemos meses de estarlos
20 llamando, el señor Alcalde dijo algo que me gustó y lo felicito, porque la vez
21 pasada hicieron lo mismo que estaban haciendo ahora, era nada más ir a rasparlo
22 un momento, tiraban el barro y se iban, así hicieron la vez pasada, a buena hora
23 que usted fue hoy y conversó con ellos porque si no lo mismo hubiera pasado,
24 hubiéramos quedado en la misma situación, muchas gracias.

25 **ARTÍCULO VIII: Informe de comisiones**

26 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que no tenemos hoy informe
27 de comisiones.

28 **ARTÍCULO IX: Presentación y discusión de mociones**

29 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, solicita la lectura de las mociones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 **IX-1** Moción presentada por la regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por el
2 Regidor Jorge Molina Polanco, **ASUNTO:** Autorización al señor Alcalde de la
3 Municipalidad de Talamanca Lic. Rugeli Morales Rodríguez para la firma del
4 convenio específico de cooperación para transferencia de fondos para el proyecto:
5 mejoramiento de la superficie de ruedo con tratamiento superficial bituminoso tipo
6 tsb3 y mejoramiento los sistemas de drenaje en concreto revestido en las
7 comunidades de Hone Creek, Patiño, Ebenezer y coquitos caminos C7-04-028,
8 C7-04-029 y C7-04-030, del cantón de Talamanca, suscrito entre la municipalidad
9 de Talamanca y CORBANA. Así como la autorización para la apertura de una
10 nueva cuenta en el Banco Nacional para la atención de este convenio.

11 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, señores regidores ya en el informe
12 del señor Alcalde también se habló sobre esto, no hay mucho que ahondar, lo
13 someto a votación, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, aprobado
14 con cinco votos.

15 **Acuerdo 1:** Moción presentada por la regidora Enid Villanueva Vargas,
16 secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, que dice:

17 **ASUNTO:** Autorización al señor Alcalde de la Municipalidad de Talamanca Lic.
18 Rugeli Morales Rodríguez para la firma del convenio específico de cooperación
19 para transferencia de fondos para el proyecto: mejoramiento de la superficie de
20 ruedo con tratamiento superficial bituminoso tipo tsb3 y mejoramiento los
21 sistemas de drenaje en concreto revestido en las comunidades de Hone Creek,
22 Patiño, Ebenezer y coquitos caminos C7-04-028, C7-04-029 y C7-04-030, del
23 cantón de Talamanca, suscrito entre la municipalidad de Talamanca y
24 CORBANA. Así como la autorización para la apertura de una nueva cuenta en el
25 Banco Nacional para la atención de este convenio.

26 **CONSIDERANDO:**

- 27 a- Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-2024, el
28 mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos en centros de población.
29
- 30 b- Que existe un número importante de parceleros productores de plátano y
31 otros productos agrícolas en el sector de la Isla de Sixaola que por años se
32 han visto perjudicados por la falta de puente para el acceso a ese sector
33 agrícola.
34
- 35 c- Que la Municipalidad de Talamanca y CORBANA a finales del periodo
36 2020, iniciaron una relación Público-Privada, para el desarrollo y ejecución
37 de proyectos para el bienestar de la población del cantón de Talamanca en
38 sectores con influencia Bananera.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

- d- Que es el interés de este Concejo Municipal que la Administración del Lic. Rugeli Morales Rodríguez, continúe con en la búsqueda alianzas estratégicas para el desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo para las comunidades del cantón de Talamanca.
- e- Que el convenio específico tiene por objeto el mejoramiento de la superficie de ruedo en las comunidades de Hone Creek, Patiño, Ebenezer y Coquitos, caminos código C7-04-028, C7-04- 029 y C7-04-030, mediante un tratamiento superficial bituminoso tipo 3 (TSB3), demarcación vial y reacondicionamiento de cunetas en concreto revestido.
- f- Que la localización geográfica: El tramo de carretera a intervenir consiste en un total de 4 499,45 m de longitud, ubicados según coordenadas en los caminos municipales C7-04-028, C7-04-029 y C7-04-030.
- g- Que CORBANA aportará un monto de \$380.453.632,82 mientras que la MUNICIPALIDAD aportará un monto de \$283.990.952,73 según las contrapartidas definidas en el proyecto, donde el aporte de CORBANA corresponde al 57,26% del proyecto y el otro 42,74% corresponde al aporte municipal.
- h- Que los recursos aportados por CORBANA serán utilizados exclusivamente para el objeto descrito y de conformidad con el perfil de proyecto.
- i- Que CORBANA girará la suma indicada en este apartado hasta que la MUNICIPALIDAD remita la solicitud de giro por haberse concretado el procedimiento de contratación hasta la fase de adjudicación.
- j- Que CORBANA aportará a la MUNICIPALIDAD, una vez firmado el presente convenio, un documento en el cual se haga constar la existencia de los recursos en el FONDO ESPECIAL DE PREVENCIÓN E INFRAESTRUCTURA.
- k- Que Los trabajos serán ejecutados conforme a un proceso de contratación que se encontrará a cargo de la MUNICIPALIDAD.
- l- Que este Concejo Municipal ha visto los excelentes resultados de la alianza de esta Municipalidad con CORBANA, por lo que avala esta iniciativa.

MOCIÓN: Una vez leídos los considerandos, este concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad de Talamanca Lic. Rugeli Morales Rodríguez para que proceda con la firma del convenio específico de cooperación para transferencia de fondos para el proyecto: mejoramiento



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 de la superficie de ruedo con tratamiento superficial bituminoso tipo tsb3 y
2 mejoramiento de los sistemas de drenaje en concreto revestido en las
3 comunidades de Hone Creek, Patiño, Ebenezer y coquitos caminos C-7-04-
4 028, C-7-04-029 y C-7-04-030, del cantón de Talamanca, suscrito entre la
5 municipalidad de Talamanca y CORBANA. Así como la autorización para la
6 apertura de una nueva cuenta en el Banco Nacional para la atención de este
7 convenio. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE DISPENSA**
8 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
9 **POR UNANIMIDAD.** -----

10
11 **FEPI-SL-CT-0000X-1-2023**

12
13 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE**
14 **FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE**
15 **RUEDO CON TRATAMIENTOSUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO TSB3 Y**
16 **MEJORAMIENTO LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN CONCRETO REVISTIDO**
17 **EN LAS COMUNIDADES DE HONE CREEK, PATIÑO, EBENEZER Y**
18 **COQUITOS CAMINOS C7-04-028, C7-04-029 Y C7-04-030, DEL CANTON DE**
19 **TALAMANCA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y**
20 **CORBANA**

21
22 Entre nosotros, **JORGE ARTURO SAUMA AGUILAR**, mayor, casado una vez,
23 ingeniero agrónomo, portador de la cédula de identidad número 9-0044-0869,
24 vecino de Curridabat, en mi condición de Gerente General con facultades de
25 apoderado generalísimo sin límite de suma de **CORPORACIÓN BANANERA**
26 **NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101-
27 018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa
28 Presidencial, personería vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas
29 del Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada
30 y del tomo 2020, asiento 542227, consecutivo 1-2; que para los efectos del
31 presente contrato y en lo sucesivo se denominará **CORBANA**; y **RUGELI**
32 **MORALES RODRÍGUEZ**, mayor, casado por segunda vez, licenciado en
33 administración, portador de la cédula de identidad número 7-0078-0736, vecino
34 de Limón, Talamanca, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE**
35 **TALAMANCA**, educador, vecino de Bribri centro, en mi condición de Alcalde de
36 la Municipalidad de Talamanca, con facultades de apoderado generalísimo,
37 nombramiento según resolución N° 1319-E11-2020 de las diez horas con diez
38 minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de
39 Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del 05 de marzo del 2020 cédula de
40 persona jurídica número 3-014-042127, con oficina en Talamanca, en el Palacio
41 Municipal en Bratsi, provincia de Limón; que para los efectos del presente contrato
42 y en lo sucesivo se denominará **MUNICIPALIDAD**; convenimos en celebrar el
43 presente convenio de cooperación para la TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA
44 EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO TSB3 Y MEJORAMIENTO
2 LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN CONCRETO REVISTIDO EN LAS
3 COMUNIDADES DE HONE CREEK, PATIÑO, EBENEZER Y COQUITOS
4 CAMINOS C7-04-028 (L=2.202,22M, A= 12.112,21 M2), C7-04-029 (L= 639M, A=
5 3.897,90 M2) Y C7-04-030 (L= 1. 658,23 M, A= 10.115,20 M2), DEL CANTON DE
6 TALAMANCA; de conformidad con lo estipulado en las siguientes cláusulas.

CONSIDERANDO

- 7
8
9
- 10 **I.** Que la Municipalidad, en su condición de gobierno local del cantón de
11 Talamanca, tiene como deber mejorar y mantener la infraestructura vial
12 pública del cantón. Asimismo, está plenamente facultada para realizar los
13 procesos de coordinación y contratación, para el mejoramiento de las
14 condiciones de toda vía objeto de este convenio.
15
 - 16 **II.** Que para coadyuvar en el mejoramiento de la red vial, existe como
17 instrumento la modalidad de intervención participativa, que incluye la
18 participación del sector privado, siempre y cuando prime el interés público.
 - 19 **III.** Que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y
20 servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos de
21 conformidad con lo que establece el Código Municipal, artículos 3 y 4.
22
 - 23 **IV.** Que en materia de uso de suelo y de ordenamiento territorial, para reducir
24 la vulnerabilidad de las personas, corresponde a una competencia ordinaria
25 de las municipalidades como órgano de organización territorial con máxima
26 autonomía de gobierno.
27
 - 28 **V.** Que CORBANA y la MUNICIPALIDAD firmaron el convenio marco FEPI-
29 SL-CT-00014-1-2020, de fecha 23 de octubre de 2020 y su adendum FEPI-
30 SL-AD-00011-1-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, el cual se encuentra
31 vigente hasta el 23 de octubre del 2027.
32
 - 33 **VI.** Que en el artículo IX, inciso A, de la Sesión N°40-10-2022, celebrada el 25
34 de octubre de 2022, la Junta Directiva de CORBANA aprobó el presupuesto
35 para el aporte de CORBANA en el proyecto vial municipal TSB-3 y
36 mejoramiento de drenajes en Hone Creek, Patiño, Ebenezer y Coquitos, en
37 la suma total de ₡380 453 632,82.
38
 - 39 **VII.** Que en la sesión ordinaria N° XX del Concejo Municipal de Talamanca,
40 celebrada el XX de XXXX del 202X se aprobó autorizar a la administración
41 municipal a realizar las gestiones presupuestarias requeridas para el
42 cumplimiento de la contrapartida necesaria para el proyecto conjunto con
43 CORBANA para el mejoramiento vial TSB-3 y mejoramiento de drenajes
44 en Hone Creek, Patiño, Ebenezer y Coquitos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 **VIII.** Que en razón del principio de eficiencia CORBANA realizará el giro de
2 recursos hasta que la MUNICIPALIDAD haya realizado el proceso de
3 contratación y previo a la adjudicación de esta.
4

5 **IX.** Que el proyecto se encuentra dentro de los objetivos del Fondo Especial
6 de Prevención e Infraestructura, según el artículo primero del decreto
7 ejecutivo N°37313-MAG.
8

CLÁUSULAS

11 **PRIMERA. - OBJETO.**

12 El presente convenio específico tiene por objeto el mejoramiento de la superficie
13 de ruedo en las comunidades de Hone Creek, Patiño, Ebenezer y Coquitos,
14 caminos código C7-04-028, C7-04- 029 y C7-04-030, mediante un tratamiento
15 superficial bituminoso tipo 3 (TSB3), demarcación vial y reacondicionamiento de
16 cunetas en concreto revestido.
17

18 Los trabajos serán ejecutados conforme a un proceso de contratación que se
19 encontrará a cargo de la MUNICIPALIDAD.
20

21 **A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**

22
23 **Nombre del proyecto:** MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON
24 TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO TSB3 Y MEJORAMIENTO
25 LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN CONCRETO REVISTIDO EN LAS
26 COMUNIDADES DE HONE CREEK, PATIÑO, EBENEZER Y COQUITOS
27 CAMINOS C7-04-028 (L= 2. 202,22 M, A= 12.112,21 M2), C7-04-029 (L= 639 M,
28 A= 3. 897,90 M2) Y C7-04-030 (L= 1. 658,23 M, A=10. 115,20 M2).
29

30 **Descripción general de los trabajos a ejecutar:** Este proyecto consiste en
31 mejorar la carpeta de ruedo con un Tratamiento Superficial Bituminoso tipo 3
32 (TSB-3), además de la construcción en concreto de las cunetas y canales
33 existentes en tierra, el proyecto se ubica en la comunidad de Hone Creek, donde
34 la intervención contempla 3 comunidades y 3 códigos de caminos diferentes. Los
35 trabajos que se realizarán en este sector conllevan al mejoramiento de la
36 superficie de ruedo, demarcación horizontal y obras de evacuación pluvial con
37 cunetas revestidas en concreto. El alcance del trabajo se define en el Perfil de
38 Proyecto y sus anexos.
39

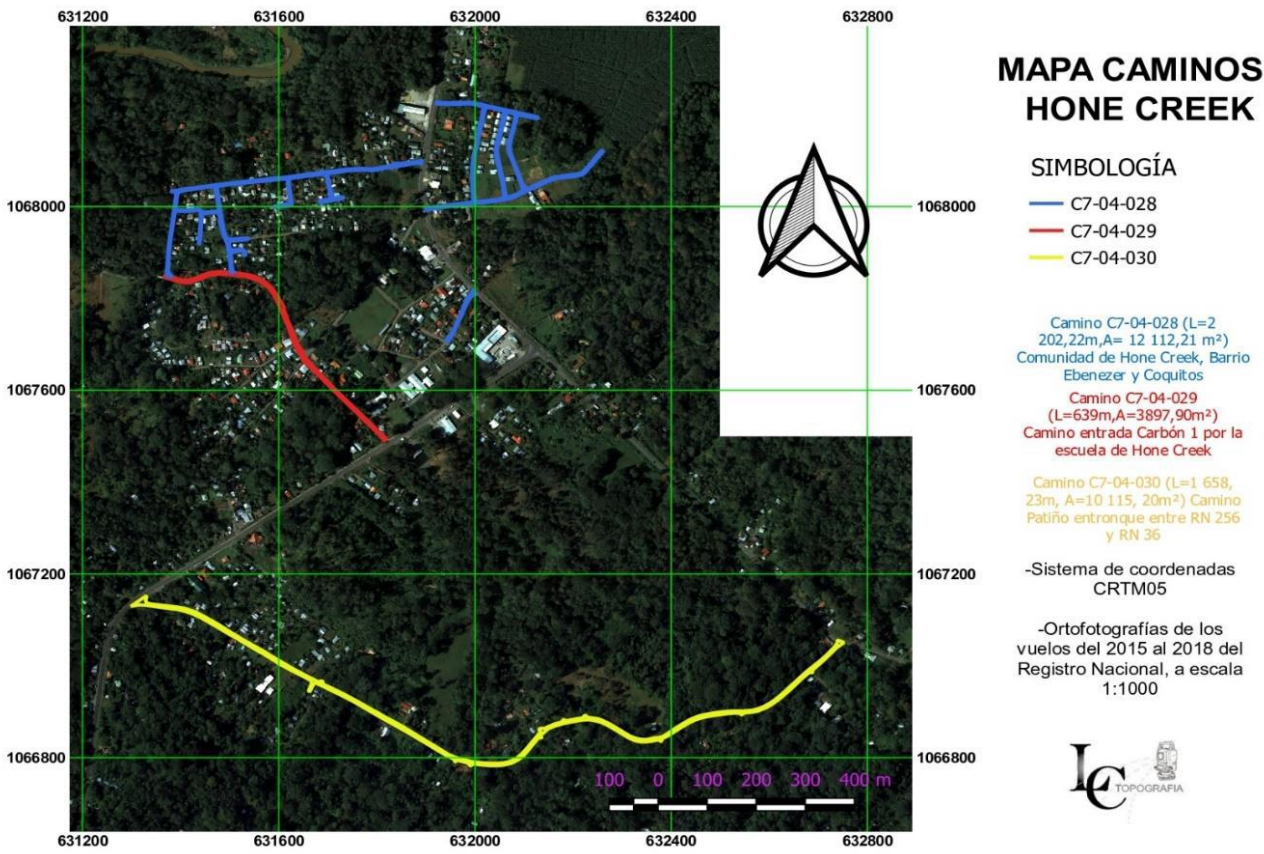
40 **Sector al que pertenece:** Limón, Talamanca, Cahuita-Hone Creek.
41

42 **Localización geográfica:** El tramo de carretera a intervenir consiste en un total
43 de 4 499,45 m de longitud, ubicados según coordenadas en los caminos
44 municipales **C7-04-028, C7-04-029 y C7-04-030.**
45



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1



Ubicación del camino propuesto

Fuente: Perfil de Proyecto

Unidad Ejecutora del proyecto: Municipalidad de Talamanca.

Elaboración del documento del proyecto: Municipalidad de Talamanca.

Beneficiarios: habitantes de las comunidades de Hone Creek, Patiño, Ebenezer y Coquitos entre otros.

A. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo con la planificación estimada para los procedimientos de contratación y trámites administrativos, la duración será de 90 días naturales.

La ejecución de las obras constructivas se realizará en un plazo de 70 días naturales una vez girada la orden de inicio por parte de la MUNICIPALIDAD.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. APORTES

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 CORBANA aportará un monto de ¢380 453 632,82 mientras que la
2 MUNICIPALIDAD aportará un monto de ¢283 990 952,73 según las
3 contrapartidas definidas en el proyecto, donde el aporte de CORBANA
4 corresponde al 57,26% del proyecto y el otro 42,74% corresponde al aporte
5 municipal.

6
7 Los recursos aportados por CORBANA serán utilizados exclusivamente para el
8 objeto descrito y de conformidad con el perfil de proyecto.

9
10 CORBANA girará la suma indicada en este apartado hasta que la
11 MUNICIPALIDAD remita la solicitud de giro por haberse concretado el
12 procedimiento de contratación hasta la fase de adjudicación.

13
14 CORBANA aportará a la MUNICIPALIDAD, una vez firmado el presente convenio,
15 un documento en el cual se haga constar la existencia de los recursos en el
16 FONDO ESPECIAL DE PREVENCIÓN E INFRAESTRUCTURA.

17
18 En caso de que resulte necesario ampliar los alcances de las obras, se podrá
19 tramitar la solicitud ante la comisión de proyecto, con la debida justificación y
20 respaldo técnico. Cualquier aumento de los aportes deberá contar con la
21 aprobación de los órganos correspondientes para cada una de las Partes.

22 23 **B. OBLIGACIONES DE CORBANA**

24
25 CORBANA se compromete a:

- 26
27 1. Aportar el monto total de ¢380 453 632,82, para el proyecto vial municipal
28 TSB-3 y mejoramiento de drenajes en Hone Creek, Patiño, Ebenezer y
29 Coquitos a la MUNICIPALIDAD.
30
31 2. Depositar en un solo tracto la suma del aporte establecido en el inciso
32 anterior a la MUNICIPALIDAD, una vez que esta haya realizado el proceso
33 de contratación administrativa y este se encuentre en la fase de
34 adjudicación, lo cual lo comunicará la MUNICIPALIDAD por escrito a
35 CORBANA, para que esta última realice la transferencia del aporte dentro
36 de los 10 días hábiles posteriores a dicha solicitud.

37
38 El depósito se realizará en la cuenta indicada en el punto 7, del apartado
39 C de esta cláusula a nombre de Municipalidad de Talamanca.

- 40
41 3. Revisar los trabajos ejecutados, así como la construcción de las obras que
42 se requiera, y que hayan sido ejecutadas con los recursos del Fondo
43 Especial de Prevención e Infraestructura. El Encargado de Supervisión
44 designado por CORBANA podrá hacer observaciones sobre la ejecución y
45 avances de los trabajos a la MUNICIPALIDAD y remitirá sus observaciones
46 a esta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

4. El Encargado de Supervisión designado por CORBANA podrá inspeccionar, aprobar o rechazar cualquier trabajo total o parcialmente, que no se apegue a los requerimientos indicados en los planos constructivos suministrados por la MUNICIPALIDAD como parte de la contratación y a los términos de su correspondiente contrato. Lo anterior se realizará ante el encargado técnico designado por la MUNICIPALIDAD o bien mediante bitácora establecida para la contratación, con el objetivo de que la se emita un criterio como ente técnico responsable del proyecto.
5. Verificar, en cualquier momento de la ejecución de los trabajos de la contratación que realice la MUNICIPALIDAD, que los profesionales propuestos por la contratista se encuentran debidamente inscritos y al día en sus obligaciones gremiales ante el CFIA (habilitados para el ejercicio de su profesión), y de no estarlo, se procederá a realizar las denuncias correspondientes ante la MUNICIPALIDAD.
6. Participar en las visitas de seguimiento conjuntas con la MUNICIPALIDAD.
7. Realizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los recursos destinados para las obras, mediante el personal designado por CORBANA, por medio de las inspecciones de campo, las reuniones con el personal de la MUNICIPALIDAD que se consideren necesarias para determinar que los recursos aportados por CORBANA se utilicen adecuadamente, así como cualquier otro mecanismo de verificación que se considere oportuno.
8. Designar al Encargado de Supervisión quien coordinará con el personal de la MUNICIPALIDAD a cargo de la ejecución del proyecto.
9. Nombrar dos miembros titulares y un suplente que representarán a CORBANA en la comisión del proyecto como se indica en la cláusula tercera de este convenio.
10. Conocer el Plan de Control de Calidad que deberá presentar la MUNICIPALIDAD del proyecto en una reunión previa al inicio de los trabajos relacionados con el proyecto.
11. Conocer, analizar y aprobar los informes y reportes emitidos por la MUNICIPALIDAD, emitiendo las recomendaciones pertinentes.
12. Participar en conjunto con la MUNICIPALIDAD de la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados.

CORBANA no participará en ningún caso como director técnico del proyecto, limitándose a realizar recomendaciones en caso de considerarlo necesario.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

C. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Aportar una inversión de ₡283 990 952,73 como contrapartida al aporte realizado por CORBANA, para la ejecución del proyecto. Los recursos serán utilizados para la compra de materiales y servicios conforme al perfil de proyecto que se incluye como anexo de este convenio.
2. Realizar el proceso de contratación de que corresponda para la ejecución del proyecto descrito en este convenio.
3. Asumir la Dirección Técnica en diseño y la ejecución de las obras y fiscalizar la calidad de los trabajos que se realicen en función del proyecto, de conformidad con los requerimientos de funcionalidad de la obra a ejecutar.

La fiscalización incluye la calidad y características de los materiales a utilizar según los documentos técnicos del proyecto (diseños). En caso de encontrar fallos podrá solicitar correcciones e incluso ordenar la suspensión de los trabajos, con los daños y perjuicios a cargo del contratista conforme a su normativa interna.
4. Asumir el papel de Unidad Ejecutora en el proyecto, de conformidad con las contrataciones y demás aportes que sean realizados por CORBANA con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.
5. Realizar, mediante la modalidad de Contratación Administrativa, con base en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas y de acuerdo con su capacidad instalada, las actividades descritas en el objeto de este convenio, indicando las tareas que se realizan en cada modalidad mediante un documento inicial de planeamiento a presentar ante la Comisión del Proyecto.
6. Remitir a CORBANA copia de toda la documentación relacionada con el procedimiento de Contratación Administrativa, entre ella incluida pero no limitada a: cartel de la contratación, aclaraciones al cartel de la contratación, oferta adjudicada, nota de adjudicación, contrato con el adjudicatario, informes y reportes de campo, solicitudes de pagos y pagos al contratista, informes de cierre y cuantificación final de los trabajos ejecutados y la ejecución presupuestaria, así como cualquier otro relacionado con esta contratación. La remisión de esta información y documentos deberá realizarse sin mediar previa solicitud por parte de CORBANA.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

- 1 7. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos
2 para la ejecución de los compromisos adquiridos, a la cuenta IBAN número
3 CR90015111210010003380 del BANCO NACIONAL DE COSTA RICA a
4 nombre de Municipalidad de Talamanca.
5
- 6 8. Utilizar los recursos aportados por las Partes exclusivamente para el
7 proyecto vial municipal de la Municipalidad de Talamanca, relacionado con
8 el mejoramiento vial del camino C7-04-028, C7-04-029 y 7-04-030 de Hone
9 Creek, Patiño, Ebenezer y Coquitos en un tramo de 4 499,45 metros de
10 longitud según se indica en la cláusula primera de este convenio.
11
- 12 9. Realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de los
13 permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del proyecto,
14 tanto en instituciones y gobierno local, como con los propietarios de los
15 terrenos por los cuales deba transitarse, se ejecute el proyecto o se vean
16 afectados por el proyecto.
17
- 18 10. La MUNICIPALIDAD tendrá a cargo la programación, coordinación,
19 ejecución, fiscalización interna y elaboración de los informes sobre las
20 actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente
21 convenio. En tal sentido, la MUNICIPALIDAD deberá establecer el o los
22 sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el
23 correcto manejo de los fondos que le serán transferidos, en estricto apego
24 a los objetivos y metas del Convenio. Los mecanismos o sistemas de
25 control que empleará la MUNICIPALIDAD deberán indicarse a CORBANA
26 mediante formal oficio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma
27 de este convenio, con la finalidad de que esta pueda brindar o solicitar, si
28 así lo considera oportuno, la información que respalde el seguimiento de la
29 aplicación de estos mecanismos de control interno.
30
- 31 11. Nombrar un funcionario técnico de la MUNICIPALIDAD que coordine con
32 el personal de CORBANA, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la
33 firma de este convenio.
34
- 35 12. Nombrar dos miembros titulares y un suplente, para la representación de
36 la MUNICIPALIDAD en la comisión del proyecto, de conformidad con lo que
37 se indica en la cláusula tercera de este convenio.
38
- 39 13. Elaborar el cronograma de ejecución junto con los planes de trabajo para
40 la ejecución de del proyecto. Esta documentación del proyecto deberá
41 remitirse al personal a cargo en CORBANA para su debido control, tanto al
42 inicio del proyecto como durante su fase de ejecución.
43
- 44 14. Apoyar con maquinaria necesaria, recursos materiales y humanos, según
45 el presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea requerido
46 para lograr el objeto de este convenio.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

15. Previo al inicio del proyecto, la MUNICIPALIDAD deberá presentar ante CORBANA un Plan de Control de Calidad. Este plan deberá realizarse en concordancia con el programa de trabajo y realizar los reportes correspondientes a CORBANA, respecto del cumplimiento o incumplimiento de lo planificado, con las justificaciones técnicas correspondientes, y las propuestas de corrección, según se requiera.
16. Llevar el control actualizado de la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, para lo cual remitirá a CORBANA informes de avance técnicos y financieros.
17. Durante la etapa de construcción, los informes de avance deberán contener al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Avances en los trabajos ejecutados, c) Ejecución del presupuesto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Reporte de pagos parciales realizados, f) Comentarios finales y acciones a ejecutar.
18. Los informes parciales de avance de obra tendrán una periodicidad mensual y serán necesarios únicamente cuando la etapa de construcción del proyecto tenga una duración superior a los 2 meses (60 días naturales).
19. Abrir, mantener actualizado y custodiar un expediente del proyecto conforme a su normativa interna. La Unidad Ejecutora será la única responsable del cumplimiento de lo anterior.
20. Presentar un informe de cierre del proyecto, que contenga al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Descripción y avances de los trabajos ejecutados, c) Registro de cambios del proyecto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Tabla de pagos y autorización del pago final, f) Comentarios finales, así como cualquier otro que la Unidad Ejecutora estime conveniente incluir para documentar cualquier aspecto relevante del proyecto.
21. Solicitar al contratista las certificaciones correspondientes con el fin de verificar que cuenta con las pólizas al día de los seguros y que cumple con sus obligaciones obrero-patronales. Esto deberá hacerlo de forma periódica sin que medie solicitud por parte de CORBANA, a la cual remitirá la información correspondiente para efectos de respaldo en el expediente del proyecto.
22. Valorar si los equipos o herramientas usados en las labores deberán ser sustituidos o si fuera necesario el aporte de más unidades, con el objetivo de cumplir con el plazo acordado. De igual manera, deberá realizar un balance de costos para investigar la necesidad de un aumento del número



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 de personas trabajadoras, si la ejecución no avanzara satisfactoriamente a
2 criterio de la Unidad Ejecutora.

3
4 23. Llevar un control estricto de los avances en sitio del proyecto e informar a
5 CORBANA acerca del uso de los recursos que ésta última aporte, así como
6 de cualquier otra información que sea solicitada.

7
8 24. Atender las inspecciones del proyecto conjuntas, así como las reuniones
9 presenciales o virtuales que sean solicitadas por CORBANA y que estén
10 relacionadas con el proyecto.

11
12 25. Realizar la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados a la
13 cual podrá asistir CORBANA.

14
15 26. La MUNICIPALIDAD deberá devolver los recursos girados por CORBANA
16 (junto con sus intereses y dividendos, si estos se produjeran), que por
17 cualquier causa no hayan sido utilizados para los fines de este convenio o
18 incluso cuando no se hayan utilizado en alguna obra por una menor
19 ejecución presupuestaria o porque haya finalizado el proyecto. En cualquier
20 caso, la devolución la realizará la MUNICIPALIDAD en el plazo de 30 días
21 naturales a partir del momento en que CORBANA así lo requiera por
22 escrito.

23 24 **TERCERA. - COMISIÓN DEL PROYECTO.**

25
26 Las Partes crean una Comisión del Proyecto, la cual está constituida por dos
27 representantes de cada una de las Partes, quienes podrán nombrar un suplente
28 para cada representación.

29
30 Los nombramientos de titulares y suplentes deberán realizarse dentro de los 10
31 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, y deberán ser nombrados por
32 el Alcalde Municipal de Talamanca y por el Gerente General de CORBANA.

33
34 Las Partes podrán hacerse acompañar del personal técnico y asesor que estimen
35 conveniente durante las sesiones de la comisión del proyecto, las inspecciones
36 de campo o cualquier reunión de coordinación técnica.

37
38 La comisión del proyecto será la encargada de dar seguimiento a las actividades
39 a desarrollar de conformidad con el objeto del presente convenio, pudiendo
40 analizar propuestas de ampliación o modificación de alcances, redistribución o
41 eliminación de actividades y costos, siempre que esto no implique aportes
42 adicionales a las sumas cuantificadas que aporte cada Parte y que garantice el
43 cumplimiento en su totalidad del alcance originalmente establecido en este
44 convenio, de conformidad con el perfil de proyecto adjunto al convenio principal.

45



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 En el caso de que se presenten variaciones al alcance del proyecto que involucren
2 los recursos aportados por CORBANA así como el uso de estos, se deberá
3 tramitar la aprobación ante la Junta Directiva de CORBANA. Adicionalmente, en
4 el caso de que, debido a modificaciones de alcance o actividades, las Partes
5 acuerden incrementar los aportes y haya una afectación de todos los involucrados,
6 dichos aportes deberán aprobarse por el Consejo Municipal de Talamanca y la
7 Junta Directiva de CORBANA, respectivamente.

8
9 En el caso de modificaciones en los aportes que afecten únicamente a una de las
10 Partes, la Parte afectada podrá gestionar los mecanismos de aprobación de
11 acuerdo con su normativa interna.

12
13 La comisión creada deberá establecer registros de todo lo actuado, por medio del
14 levantamiento de actas de cada sesión que se realice. La confección de las actas
15 estará a cargo de CORBANA aportando para ello el personal requerido en cada
16 sesión.

17
18 La frecuencia de las reuniones de la comisión dependerá del cronograma de
19 trabajo y de la duración de la ejecución de las obras, pudiendo establecer la
20 frecuencia de las reuniones por mutuo acuerdo entre las Partes. No obstante, esta
21 comisión deberá sesionar al menos una vez al inicio del proyecto y una vez
22 finalizados todos los trabajos y cubierto el alcance de este convenio, y podrá
23 reunirse de forma extraordinaria cuando alguna de las Partes así lo solicite.

24
25 Las reuniones se llevarán a cabo de forma alterna en las instalaciones de la
26 Municipalidad de Talamanca y en las oficinas centrales de CORBANA en San
27 José, o bien por medio de plataformas virtuales que permitan establecer un
28 registro de lo actuado cuando así las Partes lo acuerden.

29 30 **CUARTA. - PLAZO.**

31
32 El plazo del presente convenio es de 18 meses contados a partir de la fecha de
33 firma.

34
35 Este convenio podrá prorrogarse de común acuerdo entre las Partes y por escrito.
36 La eventual prórroga no significará la autorización, por parte de CORBANA o a la
37 Municipalidad de Talamanca, de realizar aportes adicionales.

38
39 Las Partes por mutuo acuerdo podrán dar por terminado este convenio, siempre
40 que sea por motivos justificados que imposibiliten la consecución de su objeto y
41 que no sean responsabilidad de las Partes. Asimismo, se podrá dar por terminado
42 de forma unilateral por variación del objeto y/o por incumplimiento de obligaciones
43 y responsabilidades.

44 45 **QUINTA. - RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, sea en
2 forma total o parcial, las Partes se comprometen a pagar a la otra los daños y
3 perjuicios ocasionados, los cuales consistirán en el pago de una suma de dinero
4 proporcional a las prestaciones no ejecutadas.

5
6 **SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO.**

7 El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de las Partes y que conste
8 mediante documento escrito.

9
10 **SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES.**

11 De conformidad con los artículos 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales Ley
12 8687, para atender notificaciones referentes al contrato, CORBANA señala como
13 domicilio contractual el siguiente: San José, Zapote, 125 metros noreste de la
14 Casa Presidencial; y la MUNICIPALIDAD señala como domicilio contractual el
15 siguiente: Talamanca, en el Palacio Municipal en Bratsi, provincia de Limón, y al
16 correo electrónico alcaldiatalamanca2020@gmail.com. Asimismo, las Partes
17 acuerdan que el lugar o medio señalado para recibir notificaciones no podrá ser
18 modificado sin haber comunicado el nuevo domicilio de previo y por escrito a la
19 otra Parte, con una anticipación mínima de ocho días. De no proceder de esta
20 forma, los medios aquí señalados se tendrán por válidos y la notificación por
21 realizada válidamente 24 horas después de realizada la comunicación.

22
23 En fe de lo anterior, suscribimos el presente documento con firma digital, estando
24 autorizado el Alcalde Municipal de Talamanca, mediante acuerdo N° 1 del Concejo
25 Municipal de Talamanca adoptado en la Sesión Ordinaria N° 139, de fecha 18 de
26 enero del 2023.

27 _____
28 Rugeli Morales Rodríguez,
29 Municipalidad de Talamanca

Jorge Arturo Sauma Aguilar
CORBANA

30
31 _____
32 Revisión Sección Legal
33 Municipalidad de Talamanca

Revisión Sección Legal
CORBANA

34
35 VB técnico FEPI _____
36

37 **IX-2** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal
38 en ejercicio, secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, Asunto:
39 AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL INVU DE
40 DOCUMENTACIÓN PLAN REGULADOR COSTERO.

41 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que ya esto lo vimos y no
42 hay mucho que analizar, somete a votación la moción, levantando la mano,
43 aprobada con cinco votos.

44 El regidor Jorge Molina indica que este es otro gran paso que la administración
45 está dando y que don Rugeli va ir a dar la cara, sí o no con el Ministro de Turismo,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 ahora nos toca con el ICT, y se van a tocar las notas musicales que se tocan en
2 Talamanca, y si hay que cantar calipso se canta calipso pero tienen que
3 escucharnos y tienen que amoldarse a nuestro plan regulador, gracias.

4 **Acuerdo 2:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente
5 Municipal en ejercicio, secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, que
6 dice:

7 Asunto: AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL INVU DE
8 DOCUMENTACIÓN PLAN REGULADOR COSTERO.

9 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO:**

10 **1.-** Que este Municipio firmó un convenio con el INSTITUTO DE VIVIENDA Y
11 URBANISMO, denominado elaboración del Plan Regulador Costero, por lo que se
12 refiere al convenio, para que en lo sucesivo se entenderá como “el instrumento de
13 planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y
14 cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los
15 planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación,
16 servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y
17 rehabilitación de áreas costeras, y parte de ese compromiso es contar con un
18 comité debidamente constituido y en pleno funcionamiento, con acciones de
19 coordinación y seguimiento.

20 **2.-** El pasado 11 de enero del 2023 la oficina de la Secretaría Técnica Nacional
21 Ambiental se notificó bajo el documento N° 025-2023-SETENA la resolución
22 ambiental respecto a la propuesta de Plan Regulador Costero de Talamanca,
23 indicado que la misma se encuentra aprobada.

24 **3.-** Al contar con la licencia ambiental aprobada es necesario iniciar con las
25 gestiones necesarias para presentar la propuesta del plan regulador costero al
26 Instituto Costarricense de Turismo y para ello es necesario autorizar al señor
27 Alcalde para que entregue toda la documentación necesaria para el cumplimiento
28 de los requisitos ante el ICT y otras instituciones relacionadas.

29 **POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE;**

30 **Autorícese al señor LIC. RUGELI MORALES RODRIGUEZ Alcalde Municipal**
31 **de Talamanca para que entregue y proporcione toda la información**
32 **requerida y necesaria para el cumplimiento de los requisitos ante el ICT y**
33 **cualquier otra institución que se requiera al INVU con el fin de cumplir con**
34 **todos los requerimientos solicitados - COMUNÍQUESE DE MANERA**
35 **URGENTE. Que se declare en firme este acuerdo y se dispense del trámite**
36 **de comisión. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
37 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
38 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

39 **IX-3** Moción presentada por la regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por el
40 Regidor Adenil Peralta Cruz, **Asunto:** Otorgamiento de USO de Suelo a favor del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica **número 2-100-042011**, sobre
2 terreno en Zona Marítimo Terrestre de la Comunidad de Cahuita del Distrito
3 Cahuita, Terreno con plano **Catastrado N° 7-57494-2022**, con medidas de **700**
4 **M2**, colindancias Norte con el Instituto Costarricense de Electricidad, Sur con calle
5 Publica, Oeste con Calle Publica y Este con la Municipalidad de Talamanca.
6 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que igual lo habíamos visto.
7 Cede la palabra al señor Manuel Zúñiga, síndico.
8 El señor Manuel Zúñiga, síndico, buenas noches señor Alcalde, señor presidente,
9 señores regidores, regidoras, síndicos, no iba hablar pero no puede estar uno
10 callado en realidad, contento con el CAIS es un proyecto para el cantón de
11 Talamanca, recuerdo que nosotros hace varios años ese terreno fue donado y
12 recuerdo que acá en esta sala cuando vino la caja, ellos decían que como se iban
13 a tramitar los permisos, y ahí pasaron años y las otras administraciones ni un dedo
14 movieron, por eso ahora es fácil decir que la Caja y le digo no, hay un montón de
15 camino, recuerdo cuando a mí se me encomendó para botar esos árboles, quiero
16 agradecer públicamente a la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita que nos
17 donó todo el combustible, y la Asociación de Desarrollo Integral de Carbón 2 puso
18 todos los aserradores para botar esos árboles, hoy es muy bonito pasar y ver ese
19 terreno como está, pero el trabajo que hubo que meterle ahí fue grande, hasta un
20 compañero que ya no está con nosotros que estuvo volando cierra, entonces el
21 pueblo tiene que saber todo eso y el cantón de Talamanca va estar agradecido
22 con esa gran obra. También con CORBANA, el pueblo Ebenezer tiene historia
23 antes se le llamaba el precario y recuerdo que en la segunda administración de
24 Rugeli esa gente los iba a sacar el INDER, y corrieron donde nosotros, era síndico,
25 corrimos con el INDER para que a ellos no los sacaran, no había camino, les
26 hicimos el camino, no había luz, les ayudamos a meter luz, y ahora les vamos a
27 pavimentar, el pueblo tiene que saber eso y les ayudamos para que tuvieran su
28 título de propiedad también, y el pueblo de Ebenezer sabe, se le cambió el
29 nombre, le ayudamos para cambiarlo. Con la Fuerza Pública, esos puestos
30 policiales que vienen, eso es grandioso para el distrito de Cahuita y para el cantón,
31 yo les voy a decir una cosa regidores, me quito el sombrero ante ustedes y van a
32 quedar en la historia para mí como uno de los mejores concejos municipales que
33 ha tenido Talamanca, no me equivoco, porque si revisamos todos los proyectos
34 que ustedes han firmado ahí y don Rugeli va quedar como uno de los mejores
35 Alcaldes, para mí es uno de los mejores Alcaldes que hay en el país, tenemos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 compañeros de Liberación y otros partidos y estamos todos trabajando por un
2 cantón, eso casi no se ve en ninguna municipalidad, hay municipalidades que son
3 como pleito de perros y gatos, eso es un ejemplo que ustedes están dando a la
4 provincia y al país entero. Con los puentes del MOPT, vienen ahorita esos puentes
5 hacia Manzanillo, eso es histórico, los proyectos que vienen para el cantón y los
6 que han venido eso es histórico, con el INDER también vienen proyectos grandes,
7 entonces creo que podemos ir a dormir tranquilos y decirle al pueblo de
8 Talamanca que no se equivocaron ustedes en elegir estos regidores y estas
9 regidoras porque han venido a trabajar por el cantón y seguiremos trabajando
10 hasta que se nos termine nuestro periodo y ahí van a quedar las obras, no en
11 papeles ni habladas, ahí están los hechos, muchas gracias y buenas noches.

12 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, somete a votación la moción del
13 permiso de uso al Ministerio de Seguridad Pública. Tiene la palabra el regidor
14 Jorge Molina.

15 El regidor Jorge Molina quiero aportar como dije lo beneficiado que está saliendo
16 la zona costera de Puerto Viejo, aquí vemos el reflejo de como Cahuita va tener
17 el CAIS, que va ser fuente laboral profesional, vamos a tener nuevos enfermeros,
18 nueva farmacia, hasta nuevos doctores vamos a tener, ojala que esa mano de
19 obra salga de los vecindarios de Cahuita, y eso tiene que saberlo el pueblo, los
20 jóvenes se tienen que preparar, y el que se fue y se preparó que bienvenido de
21 regreso a su distrito; ver también la delegación de Cahuita, que se acercaron los
22 del Ministerio de Seguridad y el ICT y ya está encaminado, ver eso también es
23 una alegría, ver ese mirador que se hizo al final del boulevard en Cahuita,
24 espectacular, ahí se ha estado trabajando, un poco para cada comunidad pero ahí
25 vamos.

26 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, somete a votación la moción los
27 que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Queda aprobada por cinco votos.

28 **Acuerdo 3:** Moción presentada por la regidora Enid Villanueva Vargas,
29 secundada por el Regidor Adenil Peralta Cruz, que dice:

30 **Asunto:** Otorgamiento de USO de Suelo a favor del Ministerio de Seguridad
31 Pública, cédula jurídica **número 2-100-042011**, sobre terreno en Zona Marítimo
32 Terrestre de la Comunidad de Cahuita del Distrito Cahuita, Terreno con plano
33 **Catastrado N° 7-57494-2022**, con medidas de **700 M2**, colindancias Norte con el
34 Instituto Costarricense de Electricidad, Sur con calle Publica, Oeste con Calle
35 Publica y Este con la Municipalidad de Talamanca.

36 **Considerando:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

- 1 1- Que en pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-
2 312-2005 de fecha del 30 de agosto del 2004, en el que se señala: " *De*
3 *conformidad con la jurisprudencia administrativa citada, es criterio de esta*
4 *Procuraduría que la competencia de otorgar los certificados de uso de*
5 *suelo que señala el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana, aún en*
6 *aquellos cantones en los que no se haya dictado Plan Regulador"*
- 7 2- Que la administración municipal 2020-2024 del Lic. Rugeli Morales
8 Rodríguez en su condición de alcalde, con el respaldo de este Concejo
9 Municipal ha dado prioridad al tema de seguridad en todo el cantón, con
10 especial énfasis en las zonas de alta visitación y concentración de
11 población en el cantón.
- 12 3- Que en reunión con vecinos y representantes de organizaciones
13 comunales de la comunidad de Cahuita el pasado 20 de diciembre del 2022
14 en el salón comunal de dicha comunidad, quedo claro que la construcción
15 de la delegación policial es una prioridad para los pobladores.
- 16 4- Que la Municipalidad es la Administradora de la Zona Marítima Terrestre,
17 y como tal le corresponde velar y ejecutar todas las obligaciones que dicha
18 ley le otorga, en cuento disponer de espacios para la instalación de edificios
19 de Instituciones Públicas.
- 20 5- Que es función del Estado, las municipalidades y demás entes públicos,
21 definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes
22 a regular y promover los asentamientos humanos, las actividades
23 económicas y sociales, el desarrollo general, con el fin de lograr mayor
24 bienestar de la población, así como el aprovechamiento de los recursos
25 naturales, y la conservación del ambiente.
- 26 6- Que las zonas costeras del país tienen un régimen legal especial por
27 delimitación territorial y funcional. La Ley de la Zona Marítimo Terrestre No
28 6043 (LZMT) establece dicha zona en una franja de doscientos metros
29 medidos desde la pleamar ordinaria. Comprende, primero la Zona Pública
30 la cual es de cincuenta metros iniciando desde la pleamar y segundo la
31 Zona Restringida la cual es de ciento cincuenta metros colindando con
32 terrenos de propiedad privada.
- 33 7- Que las Municipalidades costeras tienen la competencia de velar
34 directamente por el cumplimiento de las normas establecidas por la ley
35 6043 así como la facultad del dominio, y velar por el buen desarrollo,
36 aprovechamiento, disfrute y uso de la ZMT. La municipalidad, como
37 gobierno local, tiene el usufructo y administración de la ZMT en su
38 jurisdicción.
- 39 8- Que las municipalidades disponen básicamente de dos instrumentos
40 legales para autorizar el uso y aprovechamiento de la Zona Restringida: la
41 concesión y el permiso de uso.
42 **A. La concesión:** Es la autorización administrativa otorgada por la
43 municipalidad respectiva, mediante un contrato donde se aprueba el uso
44 dentro la zona restringida de la ZMT por un plazo determinado. Para su
45 otorgamiento se requiere, además de cumplir una serie de requisitos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 139 del 18/01/2023

1 establecidos en la LZMT y su reglamento, que el área de concesión tenga
2 un plan regulador debidamente aprobado y vigente.

3 **B. El Permiso de Uso:** Es un permiso transitorio que concede el concejo
4 municipal cuando no es legalmente posible otorgar una concesión ante la
5 inexistencia de un plan regulador vigente para los ocupantes de la zona
6 restringida. Esta figura ayuda a las municipalidades a ordenar a los
7 ocupantes de la zona restringida, regular su uso y usufructo, ordenar la
8 tenencia de la tierra, en apego al artículo 154 de la ley general de
9 administración pública y poder obtener ingresos. A pesar de sus
10 limitaciones, esta figura otorga al administrado un interés legal,
11 fundamental al momento de defender su situación jurídica frente a terceros
12 que, sin la debida autorización, pretendan perturbar respecto de los bienes
13 bajo permiso de uso del primero (C-100-95, PGR).
14

15 **Moción:** Por lo anterior presento la siguiente Moción: Otorgamiento de USO
16 de Suelo a favor del Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica número
17 2-100-042011, sobre terreno en Zona Marítimo Terrestre de la Comunidad de
18 Cahuita del Distrito Cahuita en zona restringida de ZMT, Terreno con plano
19 Catastrado N° 7-57494-2022, con medidas de 700 M2, colindancias Norte con
20 el Instituto Costarricense de Electricidad, Sur con calle Publica, Oeste con
21 Calle Publica y Este con la Municipalidad de Talamanca. Advirtiéndole al
22 beneficiario que según la Resolución N° 025-2023-SETENA, debe de
23 apegarse a las normas ambientales estipuladas en el expediente EAE-0002-
24 2020-SETENA y el dictamen técnico INF-TEC-DT-DEAE-0013-2022, bajo los
25 cuales se otorga la viabilidad (licencia) ambiental del proyecto incorporación
26 de la variable ambiental al plan regulador costero (IVA-PRC) de la zona
27 marítimo terrestre (ZMT) del distrito de Cahuita, Talamanca de esta
28 Municipalidad. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE
29 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
30 APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

31 **ARTÍCULO X: Asuntos varios**

32 El señor Freddy Soto, Presidente Municipal, recuerda que el miércoles seguimos
33 el trabajo en la mañana en jurídicos, con los expedientes del plan regulador.

34 **ARTÍCULO XI: Clausura** Al ser las dieciocho horas con veintitrés minutos el
35 señor Presidente Municipal en ejercicio, muchas gracias a todos, pedirles
36 encarecidamente que elevemos una oración por la salud de la hija de doña
37 Patricia que está afectada, buenas noches, y da por finalizada la sesión.
38

39 Yorleni Obando Guevara
40 Secretaria

Sr. Freddy Soto Álvarez
Presidente a.i.

41 yog